



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	246.900,00
2.	Impuestos indirectos	73.250,00
3.	Tasas y otros ingresos	132.203,26
4.	Transferencias corrientes	236.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.051,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total ingresos	716.904,26

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	164.251,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	226.333,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	17.900,00
6.	Inversiones reales	296.000,00
9.	Pasivos financieros	12.020,26
	Total gastos	716.904,26

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario:

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1. Nivel 25.

Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1. Grupo C2. Nivel 15.

– Personal laboral fijo:

Empleado de Servicios Múltiples: 1.

Técnico especialista en jardín de infancia: 2.



– Personal de empleo eventual:

Empleado de Servicios Múltiples: 3.

Limpiador: 1.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentespina, a 6 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez